

Paysandú, 16 de mayo de 2013.-

Of.No.0389/13.-

G.I./g.i.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 6845/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.-Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental a efectos de remover el impedimento legal a fin de contemplar la situación del funcionario Juan Antonio Fernández Macedo, para acceder al cobro de la prima por asiduidad correspondiente al año 2012, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 04/0253/2013, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.".

Saluda a Ud. muy atentamente.

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General